ffeguo dicho cauallos escuderos ofiçiales e omes buenos ordenaron e mandaron a Alfonso
Galtero su mayordomo que de e pague al dicho Alfonso [illegible] para la costa del campo [illegible]
mrs. de dos [illegible] e mandaron que le fuesen resçebidos en cuenta al dicho mayordo-
mo.

Otrosi ordenaron e mandaron al dicho mayordomo que faga de nueuo la pared de
entre la carçel e entre la dicha carçel e el corral della de tapia e de costrabijo alta e
lo que costare e gastare sobre lo susodicho mandaron que le fuese resçebido en cuenta
al dicho mayordomo.

Otrosi ordenaron e mandaron al dicho mayordomo que de a Lorenço Ballester andador
e portero del dicho conçejo dos [illegible] de aueruda para una mula por el tra-
bajo que tiene de [illegible] e mandaron que le fuesen resçebidos en cuenta.

Conçejo

Sabado treynte [illegible] dias del dicho mes de febrero del dicho año este
dia fueron ayuntados a conçejo en la camara de la corte segund es
uso e costumbre Johan Sanchez de Ayala e Alfonso Ferrandes [illegible] de Ballesteros e
[illegible] Alfonso [illegible] de la [illegible] e [illegible] de Albuera e Juan de
[illegible] de Marles e Juan Vicente [illegible] omes buenos [illegible]
[illegible] los fechos del dicho conçejo [illegible]
Gomez Gonçalez de [illegible] alcalde e Alfonso [illegible] de [illegible] alcaldes [illegible]
[illegible] Gonçalez de [illegible] alcaldes e [illegible] alguazil e Alfonso Galtero ma-
yordomo e Pedro Auellan e [illegible] Miguel de Puxmarin e [illegible] e Juan
Sanchez de Mosquera e [illegible] Tallante e [illegible] de la Torre e Juan Alfonso de [illegible] e [illegible]
Alfonso Camarillas e Pedro Castellano e Nicolas Ferrandes jurados de la [illegible] [illegible]